



Proceso : EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA  
Demandante : EXPEDITO DIAZ CHACON  
Demandado : JHON CHARLES PINZON Y BLANCA NIDIA WILCHES  
Apoderado Dte : JAIRO SERRANO ARIZA  
Radicado : 683852042001-2011 - 00040

Al Despacho informando que la parte actora presentó liquidación del crédito. Para su conocimiento y demás fines.

Landázuri, 15 de Marzo de 2021.

LESTER FONTECHA  
Secretaria

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL**  
Landázuri, Diecisiete de Marzo de Dos Mil Veintiuno

De conformidad con el artículo 446 del Código General de Proceso se corre traslado de la actualización de la liquidación del crédito presentada por el apoderado de la parte demandante doctor **JAIRO SERRANO ARIZA** a la parte demandada por el término de tres (3) días durante los cuales podrá formular objeciones relativas al estado de cuentas.

**NOTIFIQUESE**

CLAUDIA YAQUELINE GOYENECHÉ AMAYA  
JUEZ

**NOTIFICACION POR ESTADO**  
EL AUTO ANTERIOR ES NOTIFICADO  
POR ANOTACIÓN EN **ESTADO** HOY 18  
DE MARZO DE 2021 A LAS 8:00 A.M.

Secretaria